



DECRETO N° 32/2014

Los Conquistadores (Entre Ríos), 20 de Octubre de 2014

VISTO:

La Ordenanza N° 26/2014 C.D. sancionada por el Concejo Deliberante el día 14 de Octubre de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que conforme la Ley Orgánica de Municipios 10027 y su modificatoria 10082 artículo 107° inciso 3° corresponde al Presidente Municipal promulgar las Ordenanzas del Concejo Deliberante.

Que en virtud de la referida Ordenanza quedó aprobado el ajuste salarial del ocho por ciento (8,00 %).

Que no habiendo objeciones para su cumplimiento, corresponder efectuar la formal promulgación.

Por ello:

El Presidente Municipal de LOS CONQUISTADORES en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°) PROMULGASE La Ordenanza N° 26/2014 C.D. sancionada por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Los Conquistadores el día 14 de Octubre de 2014, mediante la cual se sanciona el ajuste salarial del ocho por ciento (8,00 %).

ARTICULO 2°) Dispónese implementar las medidas administrativas tendientes a dar cumplimiento con la Ordenanza referida para lograr los objetivos propuestos.-

ARTICULO 3°) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-


Felipe Daniel Laites
Secretario de los Conquistadores




EDGARDO ALCIDES MINO
PRESIDENTE MUNICIPAL
Los Conquistadores